



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



GEX: 2960

ASUNTO: CONCURSO RUTA DE LA TAPA

BASES PARA EL CONCURSO LA RUTA DE LA TAPA BACALAO DE SEMANA SANTA DE CASTRO DEL RIO

Primero. Participantes

Podrán participar en la RUTA DE LA TAPA BACALAO DE SEMANA SANTA CASTRO DEL RIO todos los bares, cafeterías, restaurantes y demás empresas de hostelería de Castro del Río que se hayan inscrito en el plazo correspondiente de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Disponer de servicio de cocina.
- b) Disponer de licencia de apertura y funcionamiento.
- c) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad de hostelería.
- d) Cumplir todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la RUTA DE LA TAPA BACALAO DE SEMANA SANTA CASTRO DEL RIO”.

Segundo. Finalidad

Dicha actividad tiene como objetivos promocionar y potenciar la actividad de restauración entre el empresariado de este sector, dar a conocer la variedad gastronómica de Castro del Río como recurso turístico, potenciar los productos de la tierra, apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística, impulsar la calidad de la oferta gastronómica y propiciar el acercamiento a una

Código seguro de verificación (CSV):

E77C C192 7E90 D5B6 E80A



E77CC1927E90D5B6E80A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 04-04-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



mayor profesionalización del sector en la localidad, contribuyendo con todo ello al desarrollo empresarial de nuestro municipio.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para el Concurso RUTA DE LA TAPA BACALAO DE SEMANA SANTA CASTRO DEL RIO", que se desarrollara del 4 AL 13 DE ABRIL DE 2025, que está organizada por el Ayuntamiento de Castro del Río, a través del área de TURISMO.

Cuarto. Financiación

El importe total destinado a los premios regulados en las presentes Bases asciende a 500 euros, existiendo crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto en la aplicación presupuestaria 334-48902 del Presupuesto general 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes de inscripción se encontrarán a disposición de los solicitantes interesados en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río y en el registro de entrada del Ayuntamiento de Castro del Río.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia, conforme al Anexo I de las presentes Bases y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Castro del Río o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto con la solicitud, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

Código seguro de verificación (CSV):

E77C C192 7E90 D5B6 E80A



E77CC1927E90D5B6E80A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 04-04-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



- a) Solicitud de participación conforme al Anexo I debidamente cumplimentada y suscrita.
- b) Copia de NIF del establecimiento solicitante y copia del DNI del representante legal, en caso de personas jurídicas o, copia del DNI del titular del establecimiento, en caso de personas físicas.
- c) Copia de la Licencia de apertura y funcionamiento.
- d) Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad correspondiente relacionada con la presente convocatoria.
- e) Justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, en caso de personas jurídicas o justificante de pago del último recibo de la cuota general de autónomos, en caso de personas físicas.
- f) Certificado emitido por la entidad bancaria referido al número de cuenta de titularidad de la entidad solicitante donde, en su caso, se deba ingresar el/los premio/s.

Séptimo. Premios

1.- Se establece el siguiente premio a otorgar en el concurso:

Premio a la mejor tapa profesional.

Se concederá un premio a la mejor tapa seleccionada por el Jurado, así:

- Único premio: 300 € + Placa + Diploma acreditativo.

Premio para los/las rutereros/as participantes.

Se concederán dos premios consistentes en dos VALES por importe de 50 € cada uno, a los rutereros/as cuya papeleta de consumo en la ruta resulte seleccionada mediante sorteo público, que tendrá lugar el lunes 14 de abril a las 12:00 h en el salón de plenos (válido 20 días hábiles para retirar y canjear).

A los efectos del sorteo solo se considerarán válidas las papeletas que contengan el sello del establecimiento donde se haya consumido la tapa y el nombre y el teléfono de la persona participante (los datos personales tendrán el tratamiento establecido en el Reglamento General de Protección de Datos).

Código seguro de verificación (CSV):

E77C C192 7E90 D5B6 E80A



E77CC1927E90D5B6E80A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 04-04-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Las papeletas serán depositados en una URNA colocada en los locales participantes hasta el día 14 de abril a las 11:00 horas.

2.- El Jurado levantará la/s correspondiente/s acta/s de los resultados del concurso, en base a la cual, la concejala delegada propondrá al órgano competente la concesión de los premios.

3.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público una vez terminada la ruta de la tapa y posterior reunión del jurado para su deliberación

4.- Se celebrará un acto con todos los establecimientos que participen en la Ruta de las Tapas donde se hará la entrega de los premios y diplomas acreditativos de participación a todos los establecimientos de la RUTA DE LA TAPA BACALAO DE SEMANA SANTA CASTRO DEL RIO”.

5.- Los premios serán acumulables entre sí.

.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.

1.- Los establecimientos participantes deberán cumplir las siguientes normas:

Los establecimientos participantes se comprometerán a servir las tapas los días del 4 de abril al 13 de abril.

El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes. No obstante, se fija para cada edición de la ruta de la tapa el horario habitual de cocina, si el establecimiento no indica un horario concreto en la solicitud.

El número de tapas que puede ofrecer cada establecimiento en el concurso será de una.

Las tapas incorporarán productos de la tierra y/o potenciarán la marca “Castro del Río” a través de su denominación (nombre de la tapa).

En caso de coincidir dos o más establecimientos en la tapa inscrita en la solicitud de participación, primará la que se haya inscrito con más antelación.

Código seguro de verificación (CSV):

E77C C192 7E90 D5B6 E80A



E77CC1927E90D5B6E80A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 04-04-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



El precio de la tapa será de 3,5 euros.

El paso del Jurado Profesional por el establecimiento no tendrá coste para sus miembros, poniendo a disposición del mismo la tapa a concurso para su valoración.

Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración.

El establecimiento participante se compromete a ofertar las tapas a concurso durante los días de celebración de la Ruta de las Tapas, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y hasta que se agoten las existencias.

El establecimiento se compromete a mantener el precio único para la tapa promocionada.

El establecimiento deberá publicar y promocionar la Ruta de las Tapas a través de la cartelera, que deberá estar en sitio visible, así como tener siempre tapaportes para el cliente que lo solicite.

El establecimiento deberá poner a disposición del público todo elemento necesario para emitir el voto.

El establecimiento deberá devolver todo el material e infraestructura aportada desde el Área de Desarrollo en perfecto estado una vez finalizado el evento.

2.- El Ayuntamiento de Castro del Río pondrá a disposición de los establecimientos participantes, en el área de desarrollo local, cartelería y tapaportes debiendo estos ubicarlos en lugares visibles.

Código seguro de verificación (CSV):

E77C C192 7E90 D5B6 E80A



E77CC1927E90D5B6E80A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 04-04-2025



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Código seguro de verificación (CSV):

E77C C192 7E90 D5B6 E80A



E77CC1927E90D5B6E80A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 04-04-2025